

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 14 de Marzo de 2025

EDICIÓN N° 4412

### EDICTO 01-03-25

PÁGINA 88

1p 14-03-25

#### AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A. denominado: "Gasoducto El Casquete a Puesto López", **Expte. N° EX-2025-00396467- -NEU-SAMB#MERN**, a ejecutarse en el Área de Explotación Loma La Lata-Sierra Barrosa, Al Norte de la Dorsal y Aguada Villanueva, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 15 de mayo del año 2025 a las 12:00 hs., en Hotel Antu Malal sito en Ruta Provincial 17 y Ruta Nacional 22 de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obliga-

toriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en vincular la red de inyección "Gas Cupén" dentro del Yacimiento Loma La Lata - Sierra Barrosa, con la red de captación de "Puesto López" dentro del Yacimiento al Norte de la Dorsal. Esta vinculación permitirá derivar gas desde la Planta Sierra Barrosa para tratamiento en la Planta Loma Negra. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y ganado, extraer leña; minimizar la afectación a la flora y fauna, minimizar el movimiento de suelos; utilizar, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las medidas preventivas-mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Plaza Huinul, Av. San Martín N° 801, Plaza Huinul, Coordinación General de Gabinete, e-mail: [coordinaciongralgabinete@plazahuinul.gob.ar](mailto:coordinaciongralgabinete@plazahuinul.gob.ar), en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos de 07:00 a 13:00 hs.. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 14-03-25

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa Pan American Energy S.L., denominado: "Pileta de Almacenamiento de Aguas ACA", **Expte. N° EX-2025-00436126- -NEU-SAMB#MERN**, a ejecutarse en el Área Aguada Cánepa, Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente se realizará el día 05 de junio de 2025 a las 11:00 hs., en el Hotel Leonardo Da Vinci, sito en intersección entre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 17 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pan American Energy S.L., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Art. 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una pileta utilizada para el acopio de agua y un predio de acopio temporal de material (suelo). Las coordenadas de ubicación de la pileta en Sistema Gauss Krüger Posgar '94 son: Punto 1: X: 5.787.631,21 - Y: 2.551.073,54; Punto 2: X: 5.787.682,28 - Y: 2.550.921,56; Punto 3: X: 5.787.897,92 - Y: 2.550.992,97; Punto 4: X: 5.787.916,68 - Y: 2.550.937,13; Punto 5: X: 5.788.266,08 - Y: 2.551.053,12; Punto 6: X: 5.788.196,44 - Y: 2.551.260,66, mientras que las coordenadas del predio de acopio de material en Sistema Gauss Krüger Posgar '94 son: Punto 1: X: 5.787.897,92 - Y: 2.550.992,96; Punto 2: X: 5.787.916,67 - Y: 2.550.937,13; Punto 3: X: 5.787.701,10 - Y: 2.550.864,72; Punto 4: X: 5.787.682,28 - Y: 2.550.921,56. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como la selección de lugares que requieran una mínima nivelación o alteración durante el diseño final y finalmente la aplicación de las medidas

preventivas-mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sito en Antártida Argentina N° 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle N° 3 s/n de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 14-03-25

---